



**I.MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
DEPTO. EDUCACIÓN MUNICIPAL
SUB-DEPTO. DE PERSONAL**

564427

**PACTO DE TRABAJO EXTRAORDINARIO
CON FUNCIONARIOS DAEM.**

DECRETO ALCALDICIO N° 6876

QUILLÓN,

31 DIC 2024

VISTOS:

1. La autorización dada por la Directora Comunal de Educación (S) a solicitud de trabajo extraordinario presentada por funcionaria, Jefes de secciones o por Coordinadores del DAEM. para cumplir con funciones.
2. El Decreto Ley N° 1-3063 del 02-06-80
3. La Ley N° 20.248 Subvención Escolar Preferencial.
4. D.A. N° 1.487 de fecha 18-04-2018 que designa suplencia como Jefe DAEM. a la Sra. Urika Zúñiga Gamonal.
5. D.A. N°6.551 de fecha 06/12/2024 que nombra a don Felipe Ignacio Catalán Venegas como alcalde de la comuna.
6. D.A. N°6.558 de fecha 06/12/2024 que nombra a don Andrés Hernan Gajado Ávila como administrador municipal.
7. D.A. N°6.563 de fecha 06/12/2024 que delega funciones y atribuciones del alcalde a funcionario que indica.
8. D.A. N°7.693 de fecha 12/12/2023 que aprueba presupuesto educación municipal para el año 2024.
9. La sentencia definitiva de proclamación de alcaldes dictada en causa Rol N° 266-2024 de fecha 25/11/2024 del tribunal electoral de la Región de Ñuble.
10. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

- 1.- **AUTORICÉSE** trabajo extraordinario correspondiente al mes de diciembre/2024 Pactado con los funcionarios del DAEM, con devolución de tiempo y pago según lo que se indica:

NOMBRE	RUT.	N° HRS.	ESTABLECIMIENTO	Tipo compensación
Marjorie Iturra Barriga		10	DAEM	Pago
Lilian Valenzuela Vargas		10	DAEM	Pago
Nelly Stange Chavarria		06	DAEM	Tiempo
Carolina Osorio Navarro		12	DAEM	Pago
Jannette Herrera Acuña		10	DAEM	Pago

- 2.- **CANCÉLESE O COMPÉNSESE EN TIEMPO** la cantidad de horas efectivamente realizadas, de acuerdo a registro reloj control del funcionario que realizó dicha labor.

- 3.- **IMPÚTESE** el gasto que irroga el presente Decreto Alcaldicio al Sub-título 21-01-001, sueldos de personal de planta y 21-02-001 sueldos de personal a contrata, remuneraciones código del trabajo 21-03-004 del Presupuesto de Educación y de la Subvención Escolar Preferencial.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

ANDRÉS GAJARDO AVILA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"Por orden del Alcalde"

DISTRIBUCION

- Secretaria Municipal- Sección Finanzas DAEM.- Sección Depto. Personal